



Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.042917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
OLIMPO VERCARA VERGARA 334

Dirección:CHA MBACU EDIFICIO
INTELIGENCIA PLANEACION
DISTRITAL.
Ciudad:CARTAGENA_BOLIVAR

Duração: BOLIVAR

Código postal:

ONTARIO

**Nombre / Fazón Social:
RONALD DE JESUS LLAMAS
BUSTOS - RONALD DE JESUS**

Dirección: CEN CRA 32 N° 8-50 P 4
ED. ECOLOMBIA

Ciudad: CAETAGENA BOLOVAF

Departamento: BOLIVAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

12/08/2016 16:05:20

Min. Transporte lic de carga 000200 del 20/05/2016



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

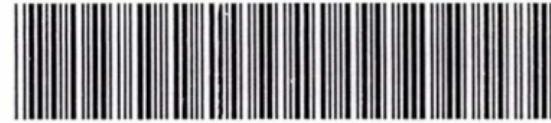
RESPUESTA FÁCIL

Centro Operativo : PO.CARTAGENA
Orden de servicio: 6114230

Fecha Pre-Admisión:

Fecha Aprox Entrega

RP600115913CC



1

Remitente 8103 000	Nombre/ Razón Social: OLIMPO VERGARA VERGARA 334			Causal Devoluciones:				
	Dirección:CHA MBACU EDIFICIO INTELIGNETE	NIT/C.C/T.I:73120650	<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado		
Referencia:	Teléfono:	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado			
Ciudad:CARTAGENA_BOLIVAR	Dept: BOLIVAR	<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> F1		Fallecido			
		<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado			
		<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor			
		<input type="checkbox"/> Dirección errada						
Destinatario 8103 000	Nombre/ Razón Social: RONALD DE JESUS LLAMAS BUSTOS - RONALD DE JESUS LLAMAS BUSTOS			Firma nombre y/o sello de quien recibe:				
	Dirección:CEN CRA 32 N° 8-50 P 4 ED. BANCOLOMBIA	Tel:6561214	Código Postal:	Código Operativo:8103000	C.C.	Tel:	Hora:	
	Ciudad:CARTAGENA_BOLIVAR	Dept: BOLIVAR						
Valores 8103 000	Peso Físico(grs):200	Dice Contener :			Fecha de entrega: dd/mm/aaaa			
	Peso Volumétrico(grs):200				Distribuidor:			
	Peso Facturado(grs):200				C.C.			
	Valor Declarado:\$0				Gestión de entrega:			
	Valor Flete:\$0				<input type="checkbox"/> 1er	dd/mm/aaaa	<input type="checkbox"/> 2do	dd/mm/aaaa
	Costo de manejo:\$0							
Valor Total:\$0	Observaciones del cliente :							

REGRESO

81930008193000RP000115913CC

Dra. Sara Luna
Asg. Luisa Spanos 44
Agosto 22/16
Cartagena de Indias D. T. y C.,
Agosto 09 de 2015

3
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: **EXT-AMC-16-0053678**

Fecha y Hora de registro: **16-agosto-2016 15:34:58**

Funcionario que registro: **Marrugo, Betty**

Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación**

Funcionario Responsable: **PATERNINA MORA, LUZ ELENA**

Cantidad de anexos: **0**

Contraseña para consulta web: **99B28823**

www.cartagena.gov.co

Señores

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

Atn. Olimpo Vergara Vergara

Departamento De Control Urbano

Edificio Inteligente

Chambacú

Cartagena

C.U.Nº 011 P-09-08-2015

Radicación: 13001116 – 0391 de agosto 09 de 2016 -
Reconocimiento

Distinguido Doctor:

Por medio del presente informamos a usted, que el señor **SILVIO JULIO ARTEAGA ESPITIA**, Ha solicitado ante esta Curaduría Urbana declarar la existencia de una edificación desarrollada sin la previa licencia, en el inmueble ubicado en el barrio Simón Bolívar manzana 20 lote 10 de esta ciudad. El titular bajo gravedad de juramento, declara que la edificación a reconocer, se ha concluido arquitectónicamente hace cinco años, lo anterior para dar cumplimiento al Parágrafo 1º del Artículo 64 y 67 del Decreto 1077 de 2015, y al decreto 1110 del 01 de agosto de 2016

Atentamente,


RONALD LLAMAS BUSTOS

Curador Urbano N° 1 del Distrito de
Cartagena de Indias (Provisional)

Betty
17-08-16
3 pm

2
Cartagena de Indias D. T. y C.,
Agosto 09 de 2015

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Atn. Olimpo Vergara Vergara
Departamento De Control Urbano
Edificio Inteligente
Chambacú
Cartagena

C.U.Nº 011 P-09-08-2015

Radicación: 13001116 – 0391 de agosto 09 de 2016 -
Reconocimiento

Distinguido Doctor:

Por medio del presente informamos a usted, que el señor **SILVIO JULIO ARTEAGA ESPITIA**, Ha solicitado ante esta Curaduría Urbana declarar la existencia de una edificación desarrollada sin la previa licencia, en el inmueble ubicado en el barrio Simón Bolívar manzana 20 lote 10 de esta ciudad. El titular bajo gravedad de juramento, declara que la edificación a reconocer, se ha concluido arquitectónicamente hace cinco años, lo anterior para dar cumplimiento al Parágrafo 1º del Artículo 64 y 67 del Decreto 1077 de 2015, y al decreto 1110 del 01 de agosto de 2016

Atentamente,


RONALD LLAMAS BUSTOS
Curador Urbano N° 1 del Distrito de
Cartagena de Indias (Provisional)



Oficio AMC-OFI-0086253-2016

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 01 de septiembre de 2016

6

AUTO DE APERTURA DE AVERTIGUACION PRELIMINAR

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
Radicación	0013 -2016 1º de septiembre de 2016
Quejoso: No Proceso : 0013-2016	Remisorio EXT-AMC- 16-0053678-2016 Curador Urbano No 1(CU No. 269-P09-08-2016)
Hechos	CONSTRUCCION SIN LICENCIA- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION -CURADOR URBANO 1
Dirección:	Barrio Simón Bolívar M 20 Lote 10

COMPETENCIA

En virtud de la competencia delegada, por el Alcalde Mayor de Cartagena a través del Decreto Distrital 1110 del 1º de agosto de 2016, al Director Administrativo de Control Urbano de la Secretaría de Planeación Distrital le corresponde adelantar los procedimientos administrativos de control urbano señalados en la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, Decreto 1077 de 2015 y demás normas que las modifiquen o sustituyan tendientes a establecer la violación de normas urbanísticas en el territorio del Distrito T. y C. de Cartagena de Indias.

ANTECEDENTES

El Señor Curador Urbano, a través del código de registro EXT-AMC- EXT-AMC- 16-0053678-2016 de fecha 16 de agosto de 2016, notificó a esta Dirección de Control Urbano la solicitud de reconocimiento de edificación radicada ante ese despacho por el Señor Silvio Julio Arteaga Espitia, la cual se desarrolló sin la debida licencia, con el fin de que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar, según lo dispone la norma vigente.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, este despacho se propone adelantar las actuaciones preliminares en relación con la construcción de edificación situada en el Barrio Simón Bolívar M 20 Lote 10, cuyo reconocimiento solicitó ante el Curador Urbano Non 1 de esta ciudad el Señor Silvio Julio Arteaga Espitia. El reconocimiento de edificación se encuentra regulado en el Capítulo 4 artículo 2.2.6.4.1.1 al 2.2.6.4.7 del decreto 1077 de 2015, y las sanciones por infracción urbanística se encuentra establecidas en la ley 388 de 1997, modificada por la ley 810 de 2003.

yy





En consecuencia, y de acuerdo con su competencia el Director Administrativo de Control Urbano, iniciará preliminarmente las actuaciones administrativas pertinentes para establecer lo siguiente:

- 1) Tiempo aproximado de construcción del desarrollo arquitectónico y sus especificaciones urbanísticas y técnicas, según el uso.

Para tal efecto:

1. Ordénese una visita técnica a la edificación ubicada en el barrio Simón Bolívar M20-Lote 10, con el fin de establecer lo señalado en el numeral 1º anterior.
2. Comisionar a un profesional, de la arquitectura, adscrito a la Dirección de Control Urbano, con el fin de que efectúe la visita técnica y rinda el informe técnico en relación con los hechos ordenados en el presente auto y sobre los que considere conducentes en el presente caso, especialmente la información que permita determinar el monto de la sanción, si fuere el caso, según lo dispone el numeral 3º del artículo 1º de la Ley 810 de 2003.
3. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1110 de 2016, este despacho verificará que la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía no haya iniciado actuaciones administrativas en contra del Sr. Silvio Arteaga por haber adelantado obras sin la debida licencia.

En consideración con lo antes expuesto, el Director Administrativo de Control Urbano.

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar las actuaciones administrativas preliminares, por la presunta infracción urbanística de construir sin la debida licencia la edificación ubicada en el barrio Simón Bolívar M20-Lote 10.

SEGUNDO: Practicar las siguientes actuaciones preliminares:

- 1 Visita técnica a la edificación ubicada en el barrio Simón Bolívar M20-Lote 10, en los términos señalados en la parte considerativa de este acto, para establecer, además, propietario (s) del inmuebles, fecha probable de inicio de la obra, el tipo de construcción y el estado actual de la misma y aquellos aspectos urbanísticos que considere conducentes en el presente caso, especialmente la información que permita determinar el monto de la sanción, si fuere el caso, según lo dispone el numeral 3º del artículo 1º de la Ley 810 de 2003. Para tal efecto, comisiónese al profesional de la Arquitectura, adscrito a la Secretaría de Planeación Distrital, para que realice esta Visita, y rinda su informe técnico en el término que le señale el Director de Control Urbano.





- 2 Verificar en los expedientes remitidos por la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía que no se halle iniciado actuación administrativa alguna contra el Sr. Silvio Arteaga Espitia por este hecho

TERCERO: Comunicar a la señor Silvio Julio Arteaga Espitia, el inicio de la presente actuación administrativa, en los términos que establece el C.P.C.A.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias al primer día (1º) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Comuníquese y Cúmplase

Olimpo Vergara
OLIMPO VERCARA VERGARA
 Director Administrativo de Control Urbano
 Código 009. Grado 53

P/ Abo. Sara Luna

Revisó: Aracely Barrios Pedroza
 Profesional Universitario.



Centro Diagonal 30 No 30-78
 Código Postal: 130001
 Plaza de la Aduana
 Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
 Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
 www.cartagena.gov.co



Oficio AMC-OFI-0086261-2016

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 01 de septiembre de 2016

SEÑOR (A)

Luisa Apacito

ARQUITECTO CONTROL URBANO

Cartagena

Asunto: Solicitud de visita técnica barrio Simón Bolívar M 20 Lote 10(Silvio Arteaga)

Cordial saludo,

Atentamente, le solicito lo siguiente: Tal como viene ordenado en el auto de fecha 0011, de septiembre 1º de 2016 le solicito efectuar una visita técnica a la edificación ubicada en el Barrio Simón Bolívar M 20 Lote 10, con el fin de que se establezca tiempo aproximado de construcción del desarrollo arquitectónico y sus especificaciones urbanísticas y técnicas, según el uso, sus propietarios, entre otros; especialmente, la información que permita determinar el posible monto de la sanción, según lo dispone el numeral 3º del artículo 1º de la Ley 810 de 2003. A esta edificación le fue solicitado el reconocimiento de edificación ante el Curador Urbano No 1 de esta ciudad, por el Señor Silvio Arteaga Espitia

Para una mayor ilustración anexo copia del auto 0013 del 1º de septiembre de 2016.

Atentamente,

Olimpo Vergara Vergara
OLIMPO VERGARA VERGARA
Director de Control Urbano

Sra. Sara Luna

Rosicki J. Serrano
Sep/2016



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



8

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

T (57) 6501095 - 6501092
Línea gratuita: 018000965500

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena



Oficio AMC-OFI-0086265-2016

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 01 de septiembre de 2016

Señor
SILVIO ARTEAGA ESPITIA
Barrio Simón Bolívar M20 Lote 10
Ciudad

ASUNTO: Comunicación de inicio de actuación preliminar por posible infracción urbanística que consiste en adelantar obras constructivas sin de debida licencia.

Respetado señor:

Atentamente, me permito comunicarle que este despacho, mediante Auto de la fecha 1º de septiembre de 2016, se ordenó adelantar las actuaciones preliminares con el fin de establecer la posible infracción urbanística por adelantar obras constructivas sin de debida licencia.

Lo anterior, en virtud de la remisión que efectuara el Curador Urbano No 1 de esta ciudad, en desarrollo y cumplimiento del Decreto 1077 de 2015.

Cordialmente,

OLIMPO VERGARA VERGARA
Director Administrativo de Control Urbano.

P/ Abi Santa Elena.

Revisó: Araceli Barrios Pedroza
Profesional Universitario



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 6501095 - 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



7

Bolívar, Cartagena
Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Línea gratuita: 018000965500
www.cartagena.gov.co
alcalde@cartagena.gov.co

T (57) 6501095 - 6501092
Línea gratuita: 018000965500
www.cartagena.gov.co
alcalde@cartagena.gov.co

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Línea gratuita: 018000965500
www.cartagena.gov.co
alcalde@cartagena.gov.co



Oficio AMC-OFI-0086265-2016

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 01 de septiembre de 2016

Señor
SILVIO ARTEAGA ESPITIA
Barrio Simón Bolívar M20 Lote 10
Ciudad

ASUNTO: Comunicación de inicio de actuación preliminar por posible infracción urbanística que consiste en adelantar obras constructivas sin de debida licencia.

Respetado señor:

Atentamente, me permito comunicarle que este despacho, mediante Auto de la fecha 1º de septiembre de 2016, se ordenó adelantar las actuaciones preliminares con el fin de establecer la posible infracción urbanística por adelantar obras constructivas sin de debida licencia.

Lo anterior, en virtud de la remisión que efectuara el Curador Urbano No 1 de esta ciudad, en desarrollo y cumplimiento del Decreto 1077 de 2015.

Cordialmente,

OLIMPO VÉRGARA VÉRGARA
Director Administrativo de Control Urbano.

P/ Ab. Sara Luna.

Revisó: Araceli Barrios Pedroza
Profesional Universitario



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 6501095 - 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Oficio **AMC-OFI-0140340-2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 27 de diciembre de 2017

**DIVISION ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO-SECRETARIA DE PLANEACION
DISTRITAL
AUTO DE IMPULSO DEL PROCESO 0013-2016**

Informe Secretarial

Señora Directora Informo a usted que mediante oficio AMC-OFI-086261-2016 y en cumplimiento del Auto 0086253 de fecha 1 de septiembre de 2016, se ordenó una visita al inmueble ubicado en el barrio Simón Bolívar M20 lote 10 con el fin de establecer si se había cometido una infracción urbanística, de acuerdo con la queja impetrada por la señor Silvio Arteaga Espitia.

Que se asignó a la Arquitecta Luisa Aparicio para efectuar la visita, quien recibió la comisión en el mes de septiembre de 2016, sin que a la fecha se tenga el resultado de la misma.

Paso a su despacho para que provea.

Sara Luna
Abogada Asesora

**DIVISION ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO-SECRETARIA DE PLANEACION
DISTRITAL**

Visto el informe secretarial que antecede:

Ordenes impulsar el proceso con una visita técnica que se llevará a cabo el día 4 de enero de 2018 a las 9:00 A:M, para tal efecto Comisióñese al arquitecto Gustavo Vanegas Caballero .

Atentamente,

ANA OFELIA GALVAN MORENO
Directora Administrativa de Control Urbano



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



AMC-OFI-0140348-2017

12
Cambiar
fecha y hora.

Oficio **AMC-OFI-0140348-2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 27 de diciembre de 2017

ARQUITECTO
GUSTAVO VANEGAS
Cartagena

Asunto: Orden DE VISITA proceso 0013-2016 BARRIO Simón Bolívar M 20 Lote 10

Cordial saludo,

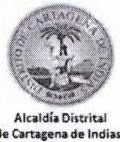
Para impulsar el trámite del proceso de la referencia, como viene ordenado en auto de fecha 1 de septiembre de 2016, se ordenó una visita técnica con el fin de establecer si se obtuvo licencia que ordene el reconocimiento de la edificación identificada en libelo de este asunto, si se cumplió con lo ordenado en la licencia respectiva

Esta visita fue programada mediante oficio AMC-OFI-0086261-2016, por lo que a pesar de haber sido notificada no se llevó a cabo, por lo que fue reprogramada para 4 de enero 2018 a las 9:00 am,. El término para entregar, el informe es de tres (3) días contados a partir del día siguiente de efectuada la misma.

Puede consultar el expediente en la Secretaría de este despacho

Atentamente,

ANA OFELIA GALVAN MORENO
Directora Administrativa de Control Urbano
P/Sara Luna



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



AMC-OFI-0140348-2017

Oficio **AMC-OFI-0140348-2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 27 de diciembre de 2017

**ARQUITECTO
GUSTAVO VANEGAS
Cartagena**

Asunto: Orden DE VISITA proceso 0013-2016 BARRIO Simón Bolívar M 20 Lote 10

Cordial saludo,

Para impulsar el trámite del proceso de la referencia, como viene ordenado en auto de fecha 1 de septiembre de 2016, se ordenó una visita técnica con el fin de establecer si se obtuvo licencia que ordene el reconocimiento de la edificación identificada en libelo de este asunto, si se cumplió con lo ordenado en la licencia respectiva

Esta visita fue programada mediante oficio AMC-OFI-0086261-2016, por lo que a pesar de haber sido notificada no se llevó a cabo, por lo que fue reprogramada para 4 de enero 2018 a las 9:00 am,. El término para entregar, el informe es de tres (3) días contados a partir del día siguiente de efectuada la misma.

Puede consultar el expediente en la Secretaría de este despacho

Atentamente,

ANA OFELIA GALVAN MORENO
Directora Administrativa de Control Urbano
P/Sara Luna



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Gana
Cartagena y
Ganamos todos



AMC-OFI-0066798-2019

19-06-17

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 05 de junio de 2019

Oficio AMC-OFI-0066798-2019

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
CODIGO DE REGISTRO	EXT-AMC-16-0016656
QUEJOSO	Curador Urbano No. 1
PRESUNTO INFRACTOR	
HECHOS	CONSTRUCCION SIN LICENCIA – SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION- CURADOR URBANO No. 1
ASUNTO:	AUTO QUE REPROGRAMA VISITA.

El Director Administrativo de Control Urbano de la Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena de Indias, de acuerdo con la competencia establecida en el numeral 2º del artículo 2º del Decreto Distrital 1110 del 1º de agosto de 2016 y conforme al procedimiento establecido en el artículo 47 de la ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que a través de oficio con código Sigob **AMC-OFI-0086253-2016**, de fecha 1 de Septiembre de 2016, el Director Administrativo de Control Urbano expidió Auto que Apertura averiguación preliminar.

Dentro del cual ordena visita técnica y comisionó a la Sra. LUISA APARICIO, para que realizaran la Visita de Inspección anotada, en el inmueble objeto de la presente actuación administrativa. La cual se practicaría el día 4 de enero de 2018.

Que la visita no pudo llevarse a cabo, por lo cual se hace necesario reprogramarla, a fin de continuar el trámite administrativo correspondiente.

Por lo anterior, el Director Administrativo de Control Urbano

RESUELVE

PRIMERO: Reprogramar Visita Técnica en el inmueble ubicado en el Barrio Simón Bolívar Manzana 20 Lote 10, a efectos que rinda un informe que contendrá nomenclatura del inmueble, nombre de propietarios o de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, verificación exacta de las medidas o metros cuadrados que se encuentran en ilegalidad si los hubiese,, identificación catastral y registral, establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obras que se adelantan o se adelantaron, la fecha probable de inicio o culminación de las mismas, el estado en que se encuentran las obras y si efectivamente, cuenta con licencia de construcción expedida por la autoridad competente, de igual forma una identificación y ubicación

19-06-17
AMC-OFI-0066798-2019



Gana
Cartagena y
Ganamos todos

concreta de las obras en ejecución asunto del presente proceso, así como una individualización del presunto infractor de la normatividad urbanística, señalando las normas violadas y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción y demás observaciones que para el caso inspeccionado sea pertinente y conducente. Deberá recepcionarse en la práctica de la diligencia: Copia de las Escrituras públicas o de posesión del inmueble, copia de folio de matrícula inmobiliaria si lo hubiese.

SEGUNDO: Comisióñese a los Srs. ARMANDO VILLADIEGO y JOELY PADILLA, para que realicen la Visita de Inspección anotada, en el inmueble objeto de la presente actuación administrativa. La cual se practicará el día 19 de Junio de 2019. De 8 a 12 am.

TERCERO: El término de ejecución de esta comisión será de trece (13) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio.

CUARTO: En el acto de la visita preliminar, y una vez firmada por las partes que intervinieron en la diligencia, se hará entrega de una copia de la misma a la persona que la atienda. Esta copia, hará las veces de comunicación de la averiguación preliminar es decir de la actuación administrativa correspondiente.

QUINTO: Comunicar al quejoso y al presunto infractor de la determinación tomada en el presente acto

SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Proyectó: Nayib Surmay
Abogado externo DACU

19-06-19



Gana
Cartagena y
Ganamos todos



AMC-OFI-0066804-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 05 de junio de 2019

Oficio AMC-OFI-0066804-2019

Yezaldin Polo

SEÑOR

SILVIO ARTEAGA ESPITIA

Dirección: Barrio Simón Bolívar MZ 20 Lote 10

Ciudad.

Asunto: COMUNICACION AUTO REPROGRAMA VISITA.

Cordial saludo,

La Dirección Administrativa de Control Urbano, con el debido respeto comedidamente informa, que por medio de auto con código de sigob No. **AMC-OFI-0086253-2016** de fecha 01 de Septiembre de 2016, Apertura averiguación preliminar, en razón a la remisión efectuada por el señor Curador Urbano No. 1 de esta ciudad.

La Dirección Administrativa de Control Urbano reasume la competencia de los procesos por infracción Urbanística a partir del 1 de agosto de 2016, por medio del decreto 1110 de la misma anualidad, por lo que expediente es remitido nuevamente a esta dependencia por la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, aplicable a la actuación de control Urbano como autoridad administrativa competente en el caso en mención para lo cual la Dirección Administrativa de Control Urbano Avocara conocimiento sobre el proceso aperturado por observar este despacho que la petición impuesta podría implicar violación a la normatividad urbanística vigente.

En atención a lo anterior la Dirección Administrativa de Control Urbano ordenó Comunicarle al Sr. **SILVIO JULIO ARTEAGA ESPITIA**, sobre la decisión contenida en el oficio de la referencia, mediante la cual se ordenó AVOCAR CONOCIMIENTO, PRACTICAR VISITA TECNICA Y COMISION, para los fines pertinentes establecidos en la decisión que se notifica.

De igual manera se le comunica que se comisiono a los Srs. ARMANDO VILLADIEGO y JOELY PADILLA, a través de auto con código sigob **AMC-OFI-0066798-2019** de fecha 05 de Junio de 2019, para que realicen la Visita de Inspección anotada, en el inmueble objeto de la presente actuación administrativa. La cual se practicará el día 19 de Junio de 2019. De 8 a 12 am.

Atentamente,

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO

Director Administrativo de Control Urbano

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Proyectó: Nayib Surmay





AMC-OFI-0073673-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 19 de junio de 2019
Oficio **AMC-OFI-0073673-2019**

Nayib

INFORME TECNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTROL URBANO

ASIGNADOS

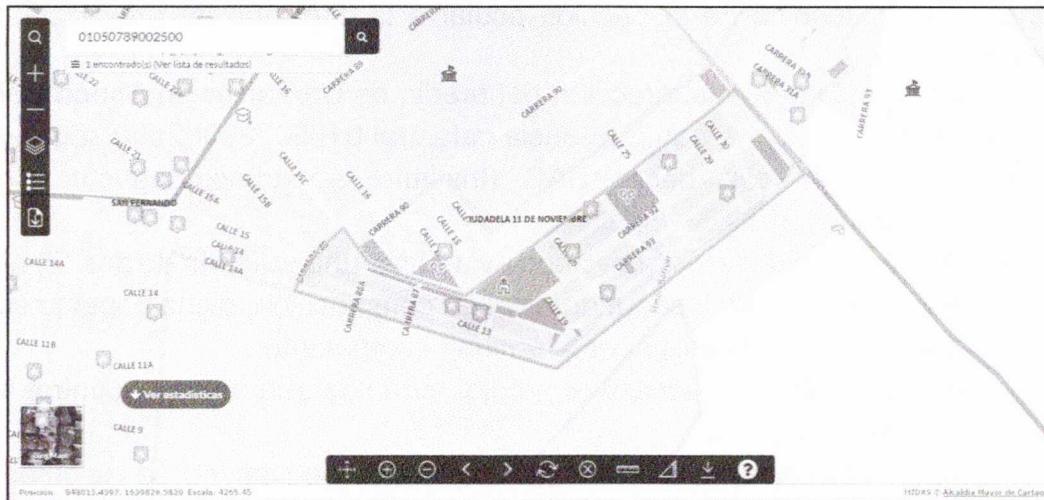
ARQ. JOELY PADILLA CASTILLO *Sigob*
ING. ARMANDO VILLADIEGO

ASUNTO:	Solicitud de Visita técnica	SOLICITANTE:	Dir. Luz Mercedes Simarra
CODIGO DE REGISTRO:	AMC-OFI-0066798-2019 Abogado: Nayib Sumay	DIRECCION: Barrio Simón Bolívar Mz 20 Lote 10	FECHA VISITA: 19/06/2019

INFORME GENERAL DEL ASUNTO

Visita de inspección ocular por reconocimiento, Solicitud realizada por Curaduría Urbana No 1.

LOCALIZACION GENERAL.

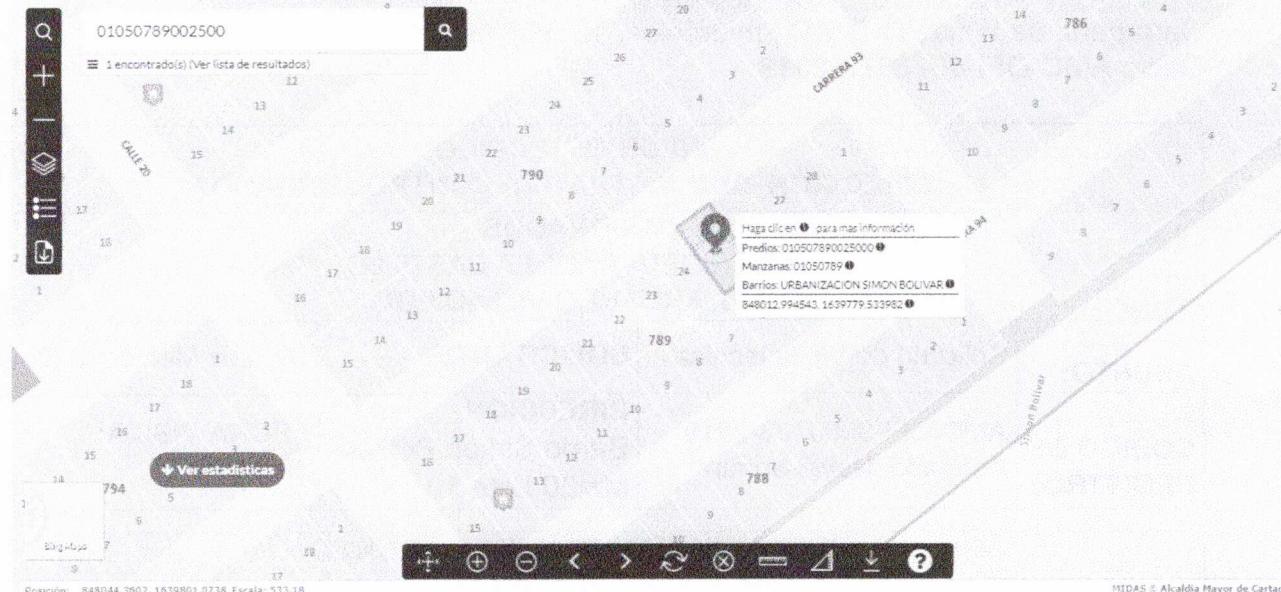


Fuente Midas V3 Cartagena, 2019



Gana
Cartagena
Ganemos todos

LOCALIZACION ESPECIFICA



Fuente Midas v3 Cartagena, 2019

DESCRIPCION DE LA VISITA

Durante la visita técnica de inspección ocular a la dirección de referencia, se resalta lo siguiente:

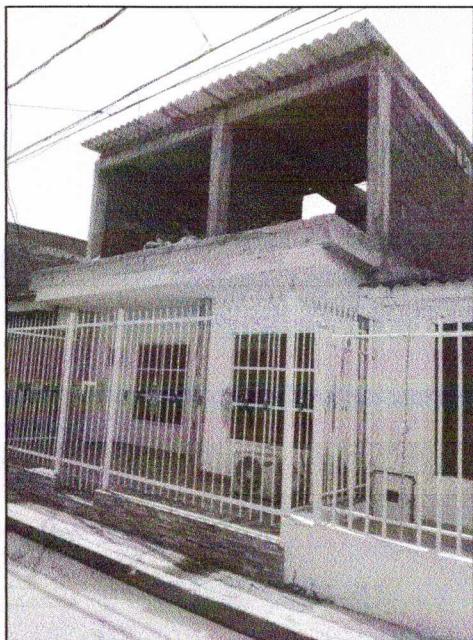
- Se constató que la dirección del predio es Urbanización Simón Bolívar K92 20 56 MZ 20 LO 10, con referencia catastral 01050789002500 según la plataforma MIDAS V3 con base IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi). Uso residencial tipo A.
- Al momento de la visita se pudo evidenciar una vivienda de dos (2) niveles, primer nivel en acabado y segundo nivel en construcción, dicha construcción no cuenta con tablilla de permiso por la entidad competente.
- No se pudo tener acceso al predio, toda vez que no se encontraba alguien que atendiera la visita.
- Cabe resaltar que al momento de la visita ocular no se ejecutaban obras de construcción.

Según los datos arrojados por la plataforma Midas V3, no existe Licencia de Construcción y/o de Reconocimiento otorgado por la entidad competente para este predio.



Gana
Cartagena y
Ganamos todos

REGISTRO FOTOGRÁFICO



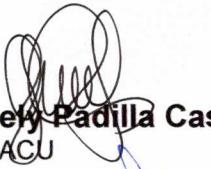
CONCLUSIÓN

Dada la información previamente suministrada se puede concluir que:

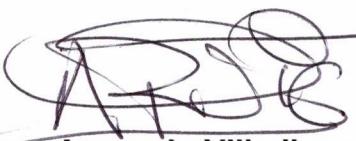
- Se constató que la dirección del predio es Urbanización Simón Bolívar K92 20 56 MZ 20 LO 10, con referencia catastral 01050789002500 según la plataforma MIDAS V3 con base IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).
- Según la visita realizada no se pudo tener acceso al predio en referencia, toda vez que no se encontraba persona que atendiera la visita.
- Se pudo evidenciar una vivienda en construcción sin ningún tipo de permiso visible.

Se recomienda reprogramar visita para verificar la información solicitada.

Atentamente,


Arq. Joey Padilla Castillo
Asesor DACU


VoBo. Luz Mercedes Simarra Navarro
Director Administrativo de Control Urbano


Ing. Armando Villadiego
Asesor DACU



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL URBANO

ACTA DE VISITA

En Cartagena de Indias DT y C a los 19 días del mes de Junio de 2019, siendo las 9:30 am la Dirección Administrativa de Control Urbano a través de los funcionarios (as) comisionados, el (la) señor (a) Ing. Armando Villadiego identificado con la CC No. 73.126.441 y Arg. Joely Padilla Castillo identificado con la CC. No. 1.193.081.082 realiza visita técnica para atender solicitud.

Radicado No. AMC-OPI-0066798-2019 Fecha 05 de Junio de 2019

Dirección del Predio: Simon Bolívar - Manzana 20 lote 10

Propietario: _____

Ref. Catastral No 01-050789002500 Matricula Inmobiliaria No. _____

La visita es atendida por el (la) señor (a) _____

En el sitio se observó lo siguiente: Nos dirigimos al predio descrito en la solicitud, donde se pudo evidenciar una vivienda de 2 niveles, primer piso en acabado final y el segundo en construcción, no fue posible acceder al predio para verificar lo solicitado por el curador urbano No 1 (Reconocimiento), toda vez que no se encontraba ninguna persona que atendiera la visita.
Se recomienda Reprogramar visita.

Cabe resaltar que no se evidenció tablilla de permiso para Construcción.

Presentó Licencia: SI NO N° de licencia _____ Modalidad: _____

Profesional Responsable de la obra: _____

Firma del funcionario

Firma quien atiende la diligencia

Firma del funcionario

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO
Barrio Manga, Edificio Portus, Piso 21. Tel: 6411370 ext. 2122





**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL URBANO**

LEVANTAMIENTO DEL PREDIO

OBSERVACIONES:



DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO
Barrio Manga, Edificio Portus, Piso 21. Tel: 6411370 ext. 2122

01050789002500



Gana
Cartagena y
Ganamos todos



AMC-OFI-0066798-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 05 de junio de 2019

Oficio **AMC-OFI-0066798-2019**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
CODIGO DE REGISTRO	EXT-AMC-16-0016656
QUEJOSO	Curador Urbano No. 1
PRESUNTO INFRACTOR	
HECHOS	CONSTRUCCION SIN LICENCIA – SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION- CURADOR URBANO No. 1
ASUNTO:	AUTO QUE REPROGRAMA VISITA.

El Director Administrativo de Control Urbano de la Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena de Indias, de acuerdo con la competencia establecida en el numeral 2º del artículo 2º del Decreto Distrital 1110 del 1º de agosto de 2016 y conforme al procedimiento establecido en el artículo 47 de la ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que a través de oficio con código Sigob **AMC-OFI-0086253-2016**, de fecha 1 de Septiembre de 2016, el Director Administrativo de Control Urbano expidió Auto que Apertura averiguación preliminar.

Dentro del cual ordena visita técnica y comisionó a la Sra. LUISA APARICIO, para que realizaran la Visita de Inspección anotada, en el inmueble objeto de la presente actuación administrativa. La cual se practicaría el día 4 de enero de 2018.

Que la visita no pudo llevarse a cabo, por lo cual se hace necesario reprogramarla, a fin de continuar el trámite administrativo correspondiente.

Por lo anterior, el Director Administrativo de Control Urbano

RESUELVE

PRIMERO: Reprogramar Visita Técnica en el inmueble ubicado en el Barrio Simón Bolívar Manzana 20 Lote 10, a efectos que rinda un informe que contendrá nomenclatura del inmueble, nombre de propietarios o de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, verificación exacta de las medidas o metros cuadrados que se encuentran en ilegalidad si los hubiese,, identificación catastral y registral, establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obras que se adelantan o se adelantaron, la fecha probable de inicio o culminación de las mismas, el estado en que se encuentran las obras y si efectivamente, cuenta con licencia de construcción expedida por la autoridad competente, de igual forma una identificación y ubicación

17-06-19
J...
f...



Gana
Cartagena y
Ganamos todos

concreta de las obras en ejecución asunto del presente proceso, así como una individualización del presunto infractor de la normatividad urbanística, señalando las normas violadas y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción y demás observaciones que para el caso inspeccionado sea pertinente y conducente. Deberá recepcionarse en la práctica de la diligencia: Copia de las Escrituras públicas o de posesión del inmueble, copia de folio de matrícula inmobiliaria si lo hubiese.

SEGUNDO: Comisióñese a los Srs. ARMANDO VILLADIEGO y JOELY PADILLA, para que realicen la Visita de Inspección anotada, en el inmueble objeto de la presente actuación administrativa. La cual se practicará el día 19 de Junio de 2019. De 8 a 12 am.

TERCERO: El término de ejecución de esta comisión será de trece (13) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio.

CUARTO: En el acto de la visita preliminar, y una vez firmada por las partes que intervinieron en la diligencia, se hará entrega de una copia de la misma a la persona que la atienda. Esta copia, hará las veces de comunicación de la averiguación preliminar es decir de la actuación administrativa correspondiente.

QUINTO: Comunicar al quejoso y al presunto infractor de la determinación tomada en el presente acto

SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Mercedes Simarra Navarro
Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Proyectó: Nayib Surmay
Abogado externo DACU

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 900 062917-9
DG 26 06 A 88
Línea Nat. 01 8000 111 215

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
RONALD DE JESUS LLAMAS
BUSTOS - RONALD DE JESUS
LLAMAS BUSTOS

Dirección:CEN CRA 32 N° 8-50 P 4
ED. BANCOLOMBIA

Ciudad:CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento:BOLIVAR

Código Postal:

Envío:RP000115771CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
OLIMPO VERGARA VERGARA 33-

Dirección:CHA MBACU EDIFICIO
INTELIGENCIA PLANEACION
DISTRITAL

Ciudad:CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal:

Fecha Admisión:

13/08/2016 16:59:30

Me Transporte Uc de correo 001000 del 20/05/2016
Me Uc Rec Mejoría Express 001007 del 01/01/2016

pacú

Cartagena

Dra. Sarai Luna
Amp. Luisa Spancio 424
Agosto 22/16

3

Cartagena de Indias D. T. y C.,
09 de 2015

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: **EXT-AMC-16-0053678**

Fecha y Hora de registro: **16-agosto-2016 15:34:58**

Funcionario que registró: **Marrugo, Betty**

Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación**

Funcionario Responsable: **PATERNINA MORA, LUZ ELENA**

Cantidad de anexos: **0**

Contraseña para consulta web: **99B28823**

www.cartagena.gov.co

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

Olímpo Vergara Vergara

Patronato De Control Urbano

Inteligente

pacú

Cartagena

C.U.Nº 011 P-09-08-2015

Radicación: 13001116 – 0391 de agosto 09 de 2016 -
Reconocimiento

Distinguido Doctor:

Por medio del presente informamos a usted, que el señor **SILVIO JULIO ARTEAGA ESPITIA**, Ha solicitado ante esta Curaduría Urbana declarar la existencia de una edificación desarrollada sin la previa licencia, en el inmueble ubicado en el barrio Simón Bolívar manzana 20 lote 10 de esta ciudad. El titular bajo gravedad de juramento, declara que la edificación a reconocer, se ha concluido arquitectónicamente hace cinco años, lo anterior para dar cumplimiento al Parágrafo 1º del Artículo 64 y 67 del Decreto 1077 de 2015, y al decreto 1110 del 01 de agosto de 2016

Atentamente,

RONALD LLAMAS BUSTOS
Curador Urbano Nº 1 del Distrito de
Cartagena de Indias (Provisional)

Betty
17-08-16
3 PM



AMC-OFI-0096282-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 08 de agosto de 2019

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

Oficio AMC-OFI-0096282-2019



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
CODIGO DE REGISTRO	013-2016
QUEJOSO	Curador Urbano No. 1
PRESUNTO INFRACTOR	
HECHOS	CONSTRUCCION SIN LICENCIA – SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION- CURADOR URBANO No. 1
ASUNTO:	AUTO QUE AMPLIA VISITA.

El Director Administrativo de Control Urbano de la Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena de Indias, de acuerdo con la competencia establecida en el numeral 2º del artículo 2º del Decreto Distrital 1110 del 1º de agosto de 2016 y conforme al procedimiento establecido en el artículo 47 de la ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que a través de oficio con código Sigob **AMC-OFI-0086253-2016**, de fecha 1 de Septiembre de 2016, el Director Administrativo de Control Urbano expidió Auto que Apertura averiguación preliminar.

Dentro del cual ordena visita técnica y comisionó a la Sra. LUISA APARICIO, para que realizaran la Visita de Inspección anotada, en el inmueble objeto de la presente actuación administrativa. La cual se practicaría el día 4 de enero de 2018.

Que la visita no pudo llevarse a cabo, por lo cual se hizo necesario reprogramarla, mediante oficio AMC-OFI-0066798-2019, a fin de continuar el trámite administrativo correspondiente; sin embargo no se pudo tener acceso al predio y los peritos comisionados recomiendan reprogramar visita con el fin de constatar y recolectar información.

Por lo anterior, el Director Administrativo de Control Urbano

*Rosibí Stellatt
09-08-2019.*

RESUELVE

PRIMERO: Ampliar Visita Técnica en el inmueble ubicado en el Barrio Simón Bolívar Manzana 20 Lote 10, a efectos que rinda un informe que contendrá :

1. nombre de propietarios o de los presuntos infractores,

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.

La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



2. registros fotográficos,
3. linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, verificación exacta de las medidas o metros cuadrados que se encuentran en ilegalidad si los hubiese,
4. establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obras que se adelantan o se adelantaron,
5. la fecha probable de inicio o culminación de las mismas, el estado en que se encuentran las obras y si efectivamente, cuenta con licencia de construcción expedida por la autoridad competente,
6. individualización del presunto infractor de la normatividad urbanística, señalando las normas violadas y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción y demás observaciones que para el caso inspeccionado sea pertinente y conducente.
7. Deberá recepcionarse en la práctica de la diligencia: Copia de las Escrituras públicas o de posesión del inmueble, copia de folio de matrícula inmobiliaria si lo hubiese.

SEGUNDO: Comisiónese a los Srs. MARIA ESTELLA HERNANDEZ y MARIANA CONTRERAS, para que realicen la Visita de Inspección anotada, en el inmueble objeto de la presente actuación administrativa. La cual se practicará el día 15 de Agosto de 2019. De 9 a 12 am.

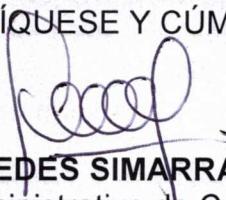
TERCERO: El término de ejecución de esta comisión será de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio.

CUARTO: En el acto de la visita preliminar, y una vez firmada por las partes que intervinieron en la diligencia, se hará entrega de una copia de la misma a la persona que la atienda. Esta copia, hará las veces de comunicación de la averiguación preliminar es decir de la actuación administrativa correspondiente.

QUINTO: Comunicar al quejoso y al presunto infractor de la determinación tomada en el presente acto

SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


Luz Mercedes Simarra Navarro
Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Proyectó: Nayib Surmeny
Abogado externo DANE

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



AMC-OFI-0096287-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 08 de agosto de 2019

Oficio AMC-OFI-0096287-2019

SEÑOR

SILVIO JULIO ARTEAGA ESPITIA

Dirección. Barrio Simón Bolívar Manzana 20 Lote 10
Ciudad.

Asunto: COMUNICACION AUTO REPROGRAMA VISITA.

Cordial saludo,

La Dirección Administrativa de Control Urbano, con el debido respeto comedidamente informa, que por medio de auto con código de sigob No. **AMC-OFI-0086253-2016** de fecha 01 de Septiembre de 2016, Apertura averiguación preliminar, en razón a la remisión efectuada por el señor Curador Urbano No. 1 de esta ciudad.

La Dirección Administrativa de Control Urbano reasume la competencia de los procesos por infracción Urbanística a partir del 1 de agosto de 2016, por medio del decreto 1110 de la misma anualidad, por lo que expediente es remitido nuevamente a esta dependencia por la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, aplicable a la actuación de control Urbano como autoridad administrativa competente en el caso en mención para lo cual la Dirección Administrativa de Control Urbano Avocara conocimiento sobre el proceso aperturado por observar este despacho que la petición impuesta podría implicar violación a la normatividad urbanística vigente.

En atención a lo anterior la Dirección Administrativa de Control Urbano ordenó PRACTICAR VISITA TECNICA Y COMISION, para los fines pertinentes establecidos en la decisión que se notifica.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Ad Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través de la impresión de documentos deberá hacerse solo cuando:

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 70
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@ca
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

Este señor no lo
conocen en esta dirección
lo dueña de los casa
no quiso recibirlos porque
esa cosa esos anuncios
de otras personas
y ha hecho
ANSPE



De igual manera se le comunica que se comisiono a los Srs. MARIANA CONTRERAS, y MARIA ESTELA HERNANDEZ, a través de auto con código sigob **AMC-OFI-0096282-2019** de fecha 08 de Agosto de 2019, para que realicen la Visita de Inspección anotada, en el inmueble objeto de la presente actuación administrativa. La cual se practicará el día 15 de Agosto de 2019. De 9 a 12 am; para la fecha de la visita se hace necesario que exhiba los siguientes documentos. Copia de las Escrituras públicas o de posesión del inmueble, copia de folio de matrícula inmobiliaria si lo hubiese, copia del certificado de libertad y tradición.

Atentamente,

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Proyecto: Nayib Surmay
Abogada Externa DACU

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.
La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



AMC-OFI-0096287-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 08 de agosto de 2019

Oficio AMC-OFI-0096287-2019

SEÑOR

SILVIO JULIO ARTEAGA ESPITIA

Dirección. Barrio Simón Bolívar Manzana 20 Lote 10
Ciudad.

Asunto: COMUNICACION AUTO REPROGRAMA VISITA.

Cordial saludo,

La Dirección Administrativa de Control Urbano, con el debido respeto comedidamente informa, que por medio de auto con código de sigob No. **AMC-OFI-0086253-2016** de fecha 01 de Septiembre de 2016, Apertura averiguación preliminar, en razón a la remisión efectuada por el señor Curador Urbano No. 1 de esta ciudad.

La Dirección Administrativa de Control Urbano reasume la competencia de los procesos por infracción Urbanística a partir del 1 de agosto de 2016, por medio del decreto 1110 de la misma anualidad, por lo que expediente es remitido nuevamente a esta dependencia por la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, aplicable a la actuación de control Urbano como autoridad administrativa competente en el caso en mención para lo cual la Dirección Administrativa de Control Urbano Avocara conocimiento sobre el proceso aperturado por observar este despacho que la petición impuesta podría implicar violación a la normatividad urbanística vigente.

En atención a lo anterior la Dirección Administrativa de Control Urbano ordenó PRACTICAR VISITA TECNICA Y COMISION, para los fines pertinentes establecidos en la decisión que se notifica.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.
La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



De igual manera se le comunica que se comisiono a los Srs. MARIANA CONTRERAS, y MARIA ESTELA HERNANDEZ, a través de auto con código sigob **AMC-OFI-0096282-2019** de fecha 08 de Agosto de 2019, para que realicen la Visita de Inspección anotada, en el inmueble objeto de la presente actuación administrativa. La cual se practicará el día 15 de Agosto de 2019. De 9 a 12 am; para la fecha de la visita se hace necesario que exhiba los siguientes documentos. Copia de las Escrituras públicas o de posesión del inmueble, copia de folio de matrícula inmobiliaria si lo hubiese, copia del certificado de libertad y tradición.

Atentamente,

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Luz Mercedes Simarra Navarro
Proyecto: Nayib Surmay
Abogada Externa DACU

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.
La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



AMC-OFI-0101280-2019

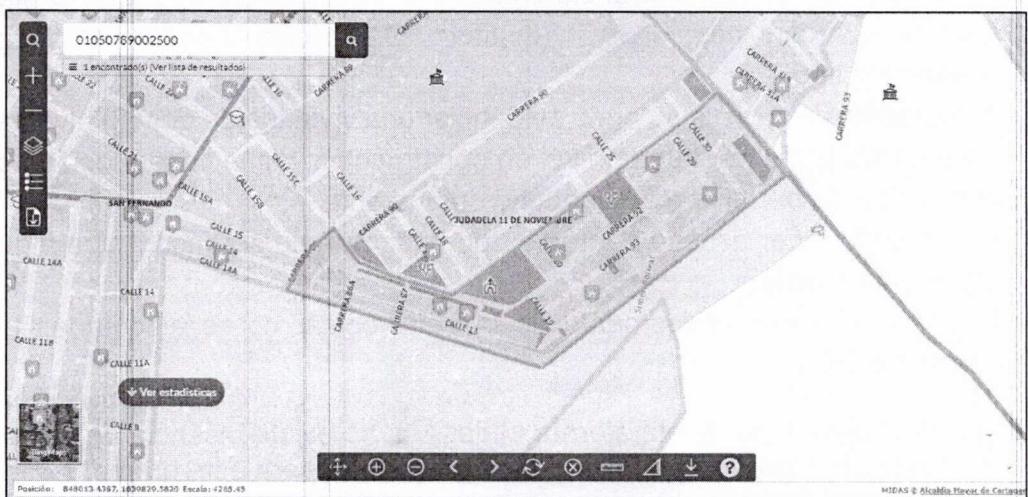
Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 16 de agosto de 2019

Oficio AMC-OFI-0101280-2019

INFORME TECNICO

ASIGNADOS:		SOLICITANTE:
ARQ. MARIAM CONTRERAS ING. MARIA STELLA HERNANDEZ		LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO Director Administrativo de Control Urbano
ASUNTO:	Visita técnica para iniciar averiguación preliminar por presunta violación urbanística en el barrio las Simón Bolívar Mz 20 lote 10.	AMC-OFI-0096282-2019 del 08/08/2019
COD. REGISTRO:	Radicado: 0013-2016 Abogado: Nayib Surmay.	FECHA VISTA: 15/08/2019
DIRECCION:	Simón Bolívar K92 20 56 MZ 20 LO 10 referencia catastral 01050789002500	

LOCALIZACION GENERAL.

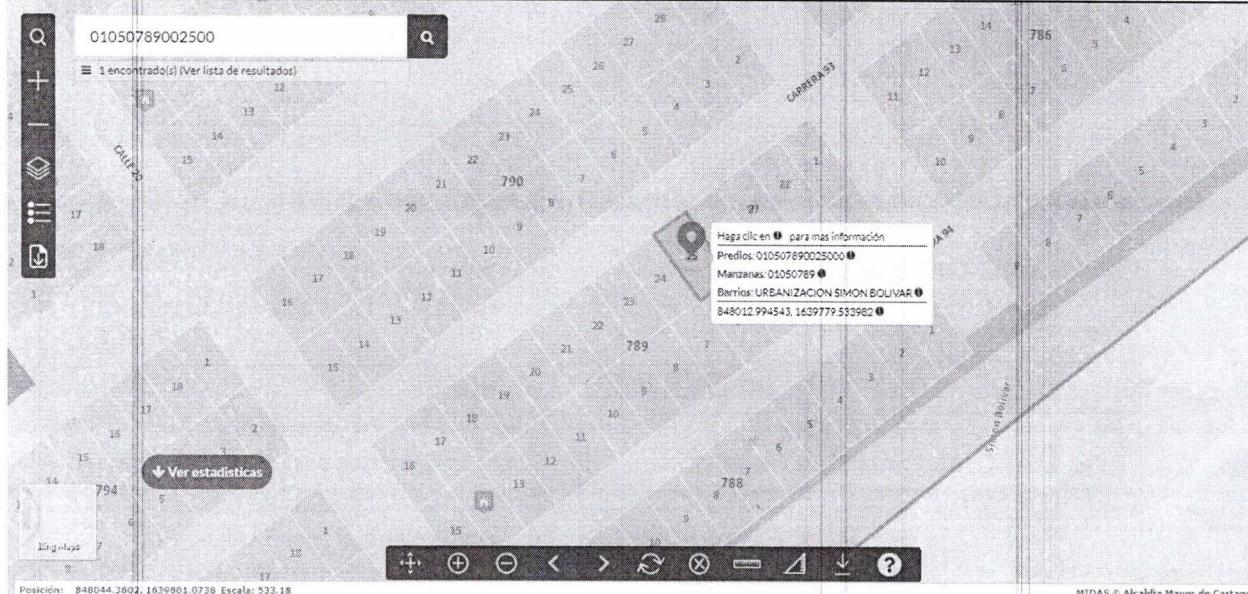


Fuente Midas V3 Cartagena, 2019

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



LOCALIZACION ESPECIFICA



Fuente Midas v3 Cartagena, 2019

DESCRIPCION DE LA VISITA

Durante la visita técnica de inspección ocular a la dirección de referencia, se resalta lo siguiente:

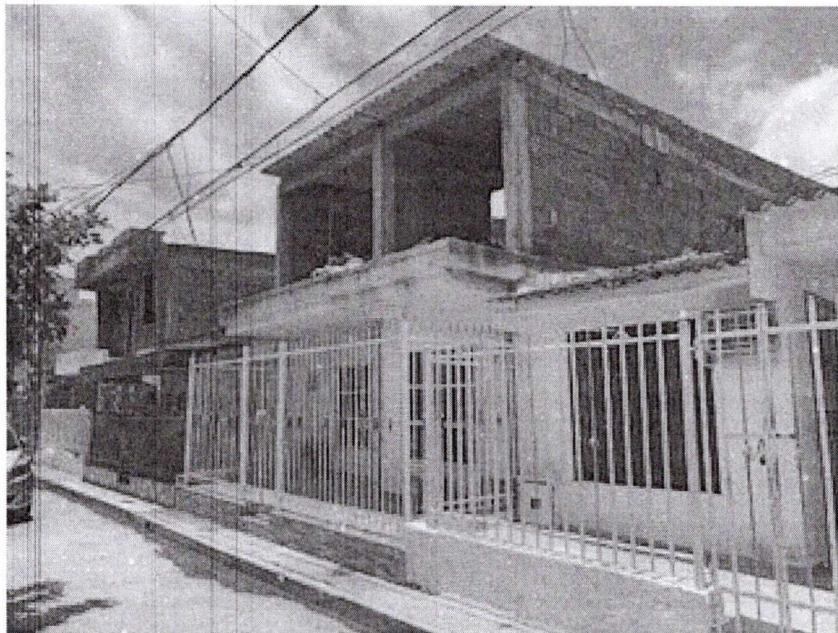
- Se constató que la dirección del predio es Urbanización Simón Bolívar K92 20 56 MZ 20 LO 10, con referencia catastral 01050789002500 según la plataforma MIDAS V3 con base IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi). Uso residencial tipo A.
- Al momento de la visita se pudo evidenciar una vivienda de dos (2) niveles, primer nivel en acabado y segundo nivel en construcción, dicha construcción no cuenta con tablilla de permiso por la entidad competente.
- No se pudo tener acceso al predio, toda vez que no se encontraba alguien que atendiera la visita.
- Cabe resaltar que al momento de la visita ocular no se ejecutaban obras de construcción.

Según los datos arrojados por la plataforma Midas V3, no existe Licencia de Construcción y/o de Reconocimiento otorgado por la entidad competente para este predio.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



REGISTRO FOTOGRÁFICO



CONCLUSIÓN

Dada la información previamente suministrada se puede concluir que:

- Se constató que la dirección del predio es Urbanización Simón Bolívar K92 20 56 MZ 20 LO 10, con referencia catastral 01050789002500 según la plataforma MIDAS V3 con base IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).
 - Según la visita realizada no se pudo tener acceso al predio en referencia, toda vez que no se encontraba persona que atendiera la visita.
 - Se pudo evidenciar una vivienda en construcción sin ningún tipo de permiso visible.
- Se recomienda reprogramar visita para verificar la información solicitada.

Atentamente,

Arq. Mariam Contreras
Asesor DACU

VoBo. Luz Mercedes Simarra
Director Administrativo de Control Urbano

Ing. María Stella Hernández
Asesor DACU

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



AMC-OFI-0096282-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 08 de agosto de 2019

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural



Oficio **AMC-OFI-0096282-2019**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
CODIGO DE REGISTRO	013-2016
QUEJOSO	Curador Urbano No. 1
PRESUNTO INFRACTOR	
HECHOS	CONSTRUCCION SIN LICENCIA – SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION- CURADOR URBANO No. 1
ASUNTO:	AUTO QUE AMPLIA VISITA.

El Director Administrativo de Control Urbano de la Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena de Indias, de acuerdo con la competencia establecida en el numeral 2º del artículo 2º del Decreto Distrital 1110 del 1º de agosto de 2016 y conforme al procedimiento establecido en el artículo 47 de la ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que a través de oficio con código Sigob **AMC-OFI-0086253-2016**, de fecha 1 de Septiembre de 2016, el Director Administrativo de Control Urbano expidió Auto que Apertura averiguación preliminar.

Dentro del cual ordena visita técnica y comisionó a la Sra. LUISA APARICIO, para que realizaran la Visita de Inspección anotada, en el inmueble objeto de la presente actuación administrativa. La cual se practicaría el día 4 de enero de 2018.

Que la visita no pudo llevarse a cabo, por lo cual se hizo necesario reprogramarla, mediante oficio AMC-OFI-0066798-2019, a fin de continuar el trámite administrativo correspondiente; sin embargo no se pudo tener acceso al predio y los peritos comisionados recomiendan reprogramar visita con el fin de constatar y recolectar información.

Por lo anterior, el Director Administrativo de Control Urbano

David Castellat
09-08-2019

RESUELVE

PRIMERO: Ampliar Visita Técnica en el inmueble ubicado en el Barrio Simón Bolívar Manzana 20 Lote 10, a efectos que rinda un informe que contendrá :

1. nombre de propietarios o de los presuntos infractores,

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.

La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



2. registros fotográficos,
3. linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, verificación exacta de las medidas o metros cuadrados que se encuentran en ilegalidad si los hubiese,
4. establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obras que se adelantan o se adelantaron,
5. la fecha probable de inicio o culminación de las mismas, el estado en que se encuentran las obras y si efectivamente, cuenta con licencia de construcción expedida por la autoridad competente,
6. individualización del presunto infractor de la normatividad urbanística, señalando las normas violadas y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción y demás observaciones que para el caso inspeccionado sea pertinente y conducente.
7. Deberá recepcionarse en la práctica de la diligencia: Copia de las Escrituras públicas o de posesión del inmueble, copia de folio de matrícula inmobiliaria si lo hubiese.

SEGUNDO: Comisióñese a los Srs. MARIA ESTELLA HERNANDEZ y MARIANA CONTRERAS, para que realicen la Visita de Inspección anotada, en el inmueble objeto de la presente actuación administrativa. La cual se practicará el día 15 de Agosto de 2019. De 9 a 12 am.

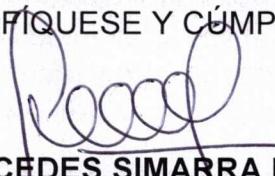
TERCERO: El término de ejecución de esta comisión será de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio.

CUARTO: En el acto de la visita preliminar, y una vez firmada por las partes que intervinieron en la diligencia, se hará entrega de una copia de la misma a la persona que la atienda. Esta copia, hará las veces de comunicación de la averiguación preliminar es decir de la actuación administrativa correspondiente.

QUINTO: Comunicar al quejoso y al presunto infractor de la determinación tomada en el presente acto

SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


Luz Mercedes Simarra Navarro
Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

[Handwritten signature]
Proyecto Nayib Súarez
Abogado externo DCCU

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



AMC-OFI-0107529-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 29 de agosto de 2019

Oficio AMC-OFI-0107529-2019

Señores

OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA
Ciudad

Asunto: solicitud de folio de matrícula inmobiliaria

Cordial saludo

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA

Recibido por:

Fecha: 12-9-19

Radicado: 5021

Firma - Correspondencia

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO, actuando en calidad de Directora Administrativa de Control Urbano de la Ciudad de Cartagena, en virtud de la resolución 0450 de 2017 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, dentro de la cual establece en su artículo 20, literal G, las actuaciones registrales exentas de pago, la cual reza literalmente:

"g. cuando las solicitudes de certificación, de inscripción de documentos o su cancelación, así como la expedición de copias de los instrumentos que reposan en el archivo de la oficina de registro, provengan de la corte suprema de justicia, la corte constitucional, el concejo de estado, los tribunales, el concejo superior de la judicatura, la fiscalía general de la nación, la contraloría general de la república, la procuraduría general de la nación, las superintendencias, la dirección nacional de estupefactantes, los jueces penales, la policía judicial, los defensores de familia, los juzgados de familia en asuntos relacionados con menores, el personero municipal, los funcionarios de ejecuciones fiscales, o cualquier otro organismo que ejerza funciones similares, originadas en desarrollo de investigaciones que le corresponda adelantar, de intervención y toma de posesión de bienes, o que se requiera para aportar a procesos en que actúen en calidad de demandados o demandantes, independientemente de que afecten o beneficien a un particular, persona natural o jurídica..."

En virtud de lo anterior de manera respetuosa me permito solicitar copia del folio de matrícula inmobiliaria 060-67077.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.
La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



La presente solicitud obedece a la necesidad de identificar el o los propietarios de los inmuebles con el número de matrícula arriba señalado, en razón a que cursa sobre el mismo proceso administrativo sancionatorio. Su ayuda es indispensable para el desarrollo de estos procesos.

Atentamente


LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Director Administrativa de Control Urbano

Proyecto Nayiturmay

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.
La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

RESPUESTA OFICIO ALCALDÍA ER5021

Nayib

Irene Maria Robledo Jimenez <irene.robledo@supernotariado.gov.co>

lun 16/09/2019 11:17 a.m.

Para:control urbano <controlurbano@cartagena.gov.co>;

① 1 dato adjunto

2019-060-20-1578 ALCALDIA ER2019ER5021.zip;

ORIPCART0602019EE8291

Cartagena de Indias D. T. y C., 16 de Septiembre del 2019

Doctora

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO

Directora Administrativa de Control Urbano

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Barrio Manga, Edificio Portus Piso 21

Cartagena

Referencia: Oficio: N° AMC-OFI-0107529-2019 del 29/08/2019
Rad. Interna 0602019ER5021 del 12/09/2019

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud, adjunto envío certificado de tradición de (01) un folio de matrícula inmobiliaria N° **060-67077**.

Cordialmente,

IRENE ROBLEDO
GRUPO GESTION JURIDICA
ORIP CARTAGENA

De: Katia Bernarda Gonzalez Barrios <katia.gonzalez@supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 13 de septiembre de 2019 9:12 a. m.

Para: Irene Maria Robledo Jimenez <irene.robledo@supernotariado.gov.co>

Asunto: OFICIO ALCALDIA ER5021

1 CERTIFICADO ER5021

Saludos,

KATIA GONZALEZ BARRIOS
Técnico Operativo
ORIP de CARTAGENA

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

OLIMPATRIA

133

3102

3102

OEGM

Aceptado por

central

ctr

Ses: 139

03-06-15

16:20:29

Normal

8904801644

Ref:



Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-67077

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Septiembre de 2019 a las 09:03:19 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 060 CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA
FECHA APERTURA: 3/5/1985 RADICACIÓN: 4600 CON: ESCRITURA DE 18/4/1985

COD CATASTRAL: 13001010507890025000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 010507890025000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

VER ESCRITURA # 1.181 DE FECHA 18-04-85 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA.-

COMPLEMENTACIÓN:

GHISAYS Y ROMERO LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A ANAIS BENEDETTI VDA. DE DE LA ESPRIELLA, NOHORA MARGARITA DE LA ESPRIELLA BENEDETTI, PATRICIA DE LA ESPRIELLA BENEDETTI, ELVIRA EUGENIA DE LA ESPRIELLA DE LEQUERICA, MARIA EUGENIA DE LA ESPRIELLA DE PINZON, RAIMUNDO DE LA ESPRIELLA BENEDETTI, JUSTO GUILLERMO DE LA ESPRIELLA BENEDETTI, ANAIS TERESA DE LA ESPRIELLA DE DIAGO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 649 DE 28-02-84, DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 09-03-84, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0053712, ACLARADA ESTA ESCRITURA EN CUANTO AL LINDERO SUR, MEDIANTE LA ESCRITURA # 167 DE 26-01-85, DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 30-01-85. EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0053712 MEDIANTE ESCRITURA # 412 DE 16-02-85 DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 21-02-85 EN LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0065862 A LA 060-0065907 FUE DIVIDIDO EL TERRENO EN 46 LOTES. ANAIS BENEDETTI VDA. DE LA ESPRIELLA, ELVIRA DE LA ESPRIELLA DE LEQUERICA, JUSTO GUILLERMO DE LA ESPRIELLA BENEDETTI, ANAIS TERESA DE LA ESPRIELLA DE DIAGO, PATRICIA DE LA ESPRIELLA BENEDETTI, MARIA EUGENIA DE LA ESPRIELLA DE PINZON, NOHORA MARGARITA DE LA ESPRIELLA BENEDETTI, RAIMUNDÓ DE LA ESPRIELLA BENEDETTI, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA CUENTA DE PARTICION Y ADJUDICACION DE LOS BIENES DEL FINADO JUSTO DE LA ESPRIELLA MARTINEZ, LIQUIDADA ANTE EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO EN SENTENCIA DE FECHA 05-08-80, REGISTRADA EL 04-09-80 FOLIO DE MATRICULA 060-0032862.- POR MEDIO DE LA ESCRITURA # 2847 DE 15-11-83, DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 16-11-83 EN EL FOLIO 060-0032862, ACTUALIZARON LOS LINDEROS DEL PREDIO ADQUIRIDO ANTERIORMENTE. MEDIANTE LA ESCRITURA # 3.160 DE 09-12-83, DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 13-12-83 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0032862, DIVIDIERON EL LOTE EN TRES PORCIONES DENOMINADAS "A", "B" Y "C". MATRICULAS #S. 060-0053712, 060-0053713 Y 060-0053714. JUSTO GUILLERMO DE LA ESPRIELLA MARTINEZ, ADQUIRIO ASI: POR COMPRA HECHA A JOSE ILDEFONSO PALACIN VIVANCO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 180 DE FECHA 03-03-51, DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 13-03-51, BAJO DILIGENCIA # 521 FOLIOS 64/65 LIBRO 1. TOMO 3. PAR DE 1.951. POR COMPRA HECHA A ROBERTO CAMACHO R. Y TERESA PIERES DE CAMACHO SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 99 DE 31-01-46, DE LA NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 02-03-46, BAJO DILIGENCIA # 383, FOLIOS 273/76 LIBRO 1. TOMO 2. POR COMPRA HECHA A ALBERTO RODRIGUEZ MENDOZA, SEGUN ESCRITURA # 193 DE 21-02-46, DE LA NOTARIA 1. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 20-06-46, BAJO DILIGENCIA # 1.307, FOLIOS 295 LIBRO 1. TOMO 4. Y POR COMPRA A JUAN CARRILLO M., SEGUN ESCRITURA 528 DE 10-05-46, NOTARIA 1. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 01-07-46 BAJO DILIGENCIA # 1.238 FOLIO 71/2 DEL LIBRO 1. TOMO 5. DE 1.946.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) LOTE #10 MANZANA # 20 URBANIZACION SIMON BOLIVAR ./ BARrio TERNERA HOY "CIUDADELA BOLIVAR"

2) CARRERA 92 # 20-56 CIUDADELA BOLIVAR LT.10 MZ.20 TERNERA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
060-65881

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 11/4/1985 Radicación 4081



Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-67077

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Septiembre de 2019 a las 09:03:19 am
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 640 DEL: 8/3/1985 NOTARIA 3 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 217,800,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GHISAYS Y ROMERO LTDA.

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/4/1985 Radicación 4600

DOC: ESCRITURA 1187 DEL: 18/4/1985 NOTARIA 3 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 911 LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GHISAYS Y ROMERO LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 16/5/1985 Radicación 6018

DOC: RESOLUCION 2056 DEL: 3/5/1985 SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A: GHISAYS Y ROMERO LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 1/10/1985 Radicación 11055

DOC: RESOLUCION 013 DEL: 8/8/1985 PLANEACION MUNICIPAL DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 CAMBIO DE NOMBRE DE LA URBANIZACION SIMON BOLIVAR POR: CIUDADELA BOLIVAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GHISAYS Y ROMERO LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 3/12/1985 Radicación 13320

DOC: RESOLUCION 6866 DEL: 29/11/1985 SUPERBANCARIA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 PERMISO PARA AMPLIAR HIPOTECA A FAVOR DE CORPAVI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA SECCIONAL CARTAGENA

A: GHISAYS Y ROMERO LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 23/12/1985 Radicación 14063

DOC: ESCRITURA 4101 DEL: 12/12/1985 NOTARIA 3 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 58,000,000

ESPECIFICACION: OTRO : 210 AMPLIACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GHISAYS Y ROMERO LTDA. X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA" CORPAVI"

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 31/1/1986 Radicación 1202

DOC: ESCRITURA 4412 DEL: 27/12/1985 NOTARIA 3 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 DECLARAT. DE CONST (CASA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GHISAYS Y ROMERO LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 31/1/1986 Radicación SN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-67077

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Septiembre de 2019 a las 09:03:19 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 4412 DEL: 27/12/1985 NOTARIA 3 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 1,397,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GHISAYS Y ROMERO LTDA.

A: DOMINGUEZ MACHADO JANINCE CECILIA X

A: HERNANDEZ CASTELLON LUIS CARLOS X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 31/1/1986 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 4412 DEL: 27/12/1985 NOTARIA 3 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 1,250,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA GLOBAL O ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DOMINGUEZ MACHADO JANINCE CECILIA X

DE: HERNANDEZ CASTELLON LUIS CARLOS X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 23/9/1987 Radicación 11001

DOC: ESCRITURA 3611 DEL: 28/8/1987 NOTARIA 3 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 694,419.17

Se cancela la anotación No. 1, Se cancela la anotación No. 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA (ESTE Y OTROS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

A: GHISAYS Y ROMERO LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 16/5/1991 Radicación 5739

DOC: OFICIO 293 DEL: 14/5/1991 JUZGADO 3 C.C. DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

A: DOMINGUEZ MACHADO JANINCE CECILIA X

A: HERNANDEZ CASTELLON LUIS CARLOS X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 18/6/1993 Radicación 10042

DOC: OFICIO 328 DEL: 7/5/1993 JUZGADO 3 C.C. DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 11

ESPECIFICACION: CANCELACION : 791 DESEMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

A: DOMINGUEZ MACHADO JANINCE CECILIA X

A: HERNANDEZ CASTELLON LUIS CARLOS X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 18/6/1993 Radicación 10043

DOC: ESCRITURA 284 DEL: 16/2/1993 NOTARIA 1 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 1,851,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DOMINGUEZ MACHADO JANINCE CECILIA

DE: HERNANDEZ CASTELLON LUIS CARLOS

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA****Nro Matrícula: 060-67077****COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES**

Impreso el 13 de Septiembre de 2019 a las 09:03:19 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BALLESTERO ALVAREZ URIEL FIDEL A: HERRERA TERAN MARLITH DEL CARMEN

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 29/4/1998 Radicación 1998-9252
DOC: ESCRITURA 993 DEL: 27/4/1998 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 1,250,000

Se cancela la anotación No, 9

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI, HOY CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA.

A: DOMINGUEZ MACHADO JANINCE CECILIA

A: HERNANDEZ CASTELLON LUIS CARLOS

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 18/12/2000 Radicación 2000-21892
DOC: ESCRITURA 2276 DEL: 11/12/2000 NOTARIA 5 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 29,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALLESTERO ALVAREZ URIEL FIDEL CC# 7375907

DE: HERRERA TERAN MARLITH DEL CARMEN CC# 45457557

A: AREVALO ACOSTA LINCOLN CC# 73143575

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 18/12/2000 Radicación 2000-21892
DOC: ESCRITURA 2276 DEL: 11/12/2000 NOTARIA 5 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 24,942,960

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)DE: AREVALO ACOSTA LINCOLN CC# 73143575

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO NIT# 2999992844

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 18/12/2000 Radicación 2000-21892
DOC: ESCRITURA 2276 DEL: 11/12/2000 NOTARIA 5 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 300 LIMITACIONES DE DOMINIO - AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)A: AREVALO ACOSTA LINCOLN CC# 73143575

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 20/11/2003 Radicación 2003-23133
DOC: OFICIO 1406 DEL: 22/8/2003 JUZGADO 4 C.MPAL. DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO NIT# 2999992844

A: AREVALO ACOSTA LINCOLN CC# 73143575

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 3/8/2010 Radicación 2010-060-6-14615
DOC: OFICIO 1272 DEL: 15/7/2010 JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0460 PROHIBICION ENAJENAR SIN AUTORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA



Página: 5

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-67077

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Septiembre de 2019 a las 09:03:19 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: AREVALO ACOSTA LINCOLN CC# 73143575

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 10/6/2014 Radicación 2014-060-6-12293

DOC: OFICIO 244 DEL: 13/5/2014 JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 19

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - PROHIBICION ENAJENAR SIN AUTORIZACION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE

A: AREVALO ACOSTA LINCOLN CC# 73143575

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 10/9/2014 Radicación 2014-060-6-19607

DOC: OFICIO 1433 DEL: 9/9/2014 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 18

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

A: AREVALO ACOSTA LINCOLN CC# 73143575

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 30/10/2014 Radicación 2014-060-6-23501

DOC: ESCRITURA 1982 DEL: 29/10/2014 NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 24,942,960

Se cancela la anotación No, 16

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA CONTENIDA EN LA ESCRITURA 2276 DEL 11/12/2000 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT. 899999284-4

A: AREVALO ACOSTA LINCOLN CC# 73143575 X

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 29/12/2014 Radicación 2014-060-6-27041

DOC: ESCRITURA 4998 DEL: 3/12/2014 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 17

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AREVALO ACOSTA LINCOLN CC# 73143575 X

A: MURGAS ALTAHONA ALBA TERESA CC# 40799676

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 29/12/2014 Radicación 2014-060-6-27041

DOC: ESCRITURA 4998 DEL: 3/12/2014 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 64,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AREVALO ACOSTA LINCOLN CC# 73143575

A: PATERNINA SOSSA JHONATAN CC# 1128048014 X

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 29/12/2014 Radicación 2014-060-6-27041

DOC: ESCRITURA 4998 DEL: 3/12/2014 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA - SIN LIMITE DE CUANTIA.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-67077

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Septiembre de 2019 a las 09:03:19 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATERNINA SOSSA JHONATAN CC# 1128048014 X

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 29/12/2014 Radicación 2014-060-6-27041

DOC: ESCRITURA 4998 DEL: 3/12/2014 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PATERNINA SOSSA JHONATAN CC# 1128048014 X

A: POLO HERNANDEZ KELLY MARGARITA CC# 22807920

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2001-TC506 Fecha: 11/5/2001

NOMENCLATURA URBANA Y REF.CAT. INCLUIDA VALE ART.35 DCTO.1250/70

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 2010-060-3-296 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 7 No. corrección: 2 Radicación: 1202 Fecha: 6/5/1986

CORREGIDO EL MES DE EXPEDICION DE ESCRITURA VALE

Anotación Nro: 7 No. corrección: 1 Radicación: 1202 Fecha: 30/4/1986

AÑO EXPEDICION ESCRITURA CORREGIDO VALE

Anotación Nro: 8 No. corrección: 2 Radicación: Fecha: 6/5/1986

CORREGIDO EL MES DE EXPEDICION DE ESCRITURA VALE

Anotación Nro: 8 No. corrección: 1 Radicación: Fecha: 30/4/1986

AÑO EXPEDICION ESCRITURA CORREGIDO VALE

Anotación Nro: 9 No. corrección: 2 Radicación: Fecha: 6/5/1986

CORREGIDO EL MES DE EXPEDICION DE ESCRITURA VALE

Anotación Nro: 9 No. corrección: 1 Radicación: Fecha: 30/4/1986

AÑO EXPEDICION ESCRITURA CORREGIDO VALE

Anotación Nro: 10 No. corrección: 1 Radicación: 2001-TC506 Fecha: 11/5/2001

ANOTACIONES "1/6" QUE SE CANCELAN INCLUIDAS VALE ART.35 DCTO.1250/70

Anotación Nro: 15 No. corrección: 1 Radicación: 2000-TC27 Fecha: 11/1/2001

NOMBRE "MARLITH DEL CARMEN" CORREGIDO VALE ART.35 DCTO.1250/70

Página: 7

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-67077

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Septiembre de 2019 a las 09:03:19 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 50265 impreso por: 50265

TURNO: 2019-060-1-137867 FECHA:13/9/2019

NIS: Eke0bPlalalwCRBYV60iMIGAKjiSXOPpvuD5cKhF9l2SNjUiHDu1Q==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: CARTAGENA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
Tu guarda de la fe pública

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) CESAR AUGUSTO TAFUR PEÑA



BIFAMILIAR	AML.: 250M2 – F: 10 M
MULTIFAMILIAR	AML.: 480 M2 – F: 16 M
ALTURA MÁXIMA	Según área libre e índice de const.
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	
UNIFAMILIAR 1 piso	0.6
UNIFAMILIAR 2 pisos	1
BIFAMILIAR	1.1
MULTIFAMILIAR	1.2
AISLAMIENTOS	
ANTEJARDÍN	Unifam. 3 m sobre vías secund., 5 m sobre vías ppales. Bifamiliar 3 m sobre vías secund., 5 m sobre Vías ppales. Multifamiliar 3 m sobre vías secundarias y 5metros sobre vial principales. -(Circular del 2013).
POSTERIOR	Unifamiliar 4 m Bifamiliar 4 m Multifamiliar 5 m
RATIO INTERIOR MÍNIMO	3 m x 3 m
VOLADIZO	Bifamiliar 1.20 m (2do Piso) Multifamiliar 2.50 m (2do Piso)
LATERALES	Multifam. 1.2 m antej. Y 0.80 m post.
ESTACIONAMIENTOS	Multifamiliar 3 m desde 2do piso.
NIVEL DE PISO	Bifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons. Multifam. 1 x c/100 m2 de A. Cons. Y visitantes c/400 m2 de A. Cons. Circular No 4-2003

REGISTRO FOTOGRÁFICO



COPIA SIMPLE

Ilustración 1 Vista Predio N° 1 Nro Matrícula: 060-67077

DEPARTAMENTO DE ESTATADAL EXENTA. ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

MATRICULA INMOBILIARIA

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

DE CARTAGENA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Página: 7

SINR
SISTEMA INFORMATICO
DE NOTARIAJE
Y REGISTRO



AMC-OFI-0107531-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 29 de agosto de 2019

Oficio AMC-OFI-0107531-2019

SEÑORES

CURADURIA URBANA No. 1 DE CARTAGENA

Centro Carrera 32 No. 8-50 Sector La Matuna,
Avenida Venezuela Edificio Banco de Colombia Piso 4.
Cartagena

Asunto: solicitud de información

Cordial saludo

La dirección administrativa de control urbano de la alcaldía mayor de Cartagena de indias, por medio de auto con código sigob No. AMC-OFI-0086253-2016 de fecha 1 de Septiembre de 2016, ordeno iniciar averiguación preliminar en razón a la solicitud de reconocimiento de la construcción desarrollada sin la previa licencia, en el inmueble ubicado en el Barrio Simón Bolívar K92 20 56 MZ 20 LO 10, cuya referencia catastral es 010507890025000.

En razón a lo anterior solicito certifique, si se trámite, se encuentra en trámite y/o fue expedida licencia urbanística sobre el predio objeto de averiguación y cuya dirección se encuentra en el párrafo anterior, de la misma forma sírvase informar en caso positivo, si la misma se encuentra debidamente ejecutoriada.

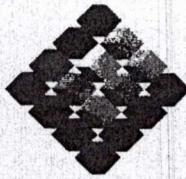
Atentamente,

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Director Administrativa de Control Urbano

Proyecto

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.

La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



CURADURÍA URBANA DISTRITAL No. 1
CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

NAYIB
Cartagena de Indias D.T. y C
Septiembre, 11 de 2.019

Doctora
LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Directora Administrativa de Control Urbano
Secretaría de Planeación Distrital
Cartagena

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL

VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-19-0084683

Fecha y Hora de registro: 12-sept.-2019 09:49:38

Funcionario que registró: Barrios Dean, Leidy del Carmen

Dependencia del Destinatario: División de Control Urbano

Funcionario Responsable: SIMARRA NAVARRO, LUZ MERCEDES

Cantidad de anexos: 0

Contraseña para consulta web: 984946FD

www.cartagena.gov.co

C.U.N°1-09-458C -2019

ASUNTO: RE: SOLICITUD DE INFORMACION- Oficio AMC-OFI-0106954-2019

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION – oficio AMC-OFI-0107531-2019

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION PROCESO INTERNO N° 0111/2017 –
oficio AMC-OFI-0107514-2019

Cordial saludo

Doy respuesta a los citados oficios, para informarle:

- Esta Curaduría urbana no ha otorgado, ni tramita licencia a solicitud del señor HUMBERTO LOPEZ GOMEZ, para desarrollar el proyecto Edificio Club House 205, en el lote ubicado en la calle 30 del Barrio Santa Mónica, resaltando que con el numero citado no se identifica inmueble, es el Nit.: de una persona jurídica.
- No se ha otorgado, ni tramita licencia de construcción en ninguna de sus modalidades, para desarrollar obras en el lote ubicado en la Carrera 92 N° 20-56(lote 10 manzana 20) del Barrio Simón Bolívar, con referencia catastral 010507890025000.
- Sobre el lote ubicado en la Avenida Malecon Carrera 1^a N° 7-152 en el Barrio Bocagrande, no se ha radicado formulario único Nacional diligenciado, para obtener licencia de construcción en ninguna de sus modalidades

Atentamente,

CURADOR URBANO N° 1
DE CARTAGENA D. T. y C.
RONALD LLAMAS BUSTOS
Curador Urbano N° 1 del Distrito de
Cartagena de Indias (Provisional)